## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1226

08 UCI. 2014

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Que por Decreto Nº 4943 del 08 de octubre de 2012, se reconoció a Don Orlando Díaz Carrasco profesional de educación, su cuarto (4°) bienio de experiencia docente a contar del 09 de octubre 2012.
- 2. Que este profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su quinto (5°) bienio de experiencia docente a contar del 09 de octubre de 2014.

## DECRETO:

1º RECONOCESE a Don ORLANDO DIAZ CARRASCO cédula de ider un del Liceo Olof Palme, el reconocimiento de su quinto (5°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 09 de octubre de 2014, un total de diez años de servicio como tal.

2º Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/jlah..

SECRETARIO

RAMON FIGUEROA FIGUEROA

PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"